

pasmado y desconcertado cuando se acercó el peligro, dejó á V. M. espuesto á los tiros de un partido irritado, de un partido que tantas injusticias tenia que vengar, sin hacer cosa alguna para evitar la catástrofe. Pregunte V. M. á los que entonces le rodeaban y le rodean tambien al presente, qué esfuerzos hicieron para impedir la revolucion de 1820 y para contener el impetuoso torrente de sus progresos. Solamente podrán responder que no eran revolucionarios y que manifestaron en todas las ocasiones los deseos mas honrados: ¡cual si las naciones se salvaran con los deseos y sin actos positivos y vigorosos por parte de los que gobiernan!

»Abandonado V. M. por los que debieron haber sacrificado la vida en las aras de su servicio, juró la Constitucion, y aun en tan críticos instantes la ventura del pueblo fue el motivo principal que os decidió. Durante el reinado del sistema representativo quisisteis sacar partido de las circunstancias para restablecer el orden en el banderizado reino; mas por no haber elegido el camino con acierto, todo cedió al empuje de la revolucion, y V. M. vió el estado sometido á los caprichos de la anarquia. Necesario es traer á la memoria aquella época, por-

que no hay lecciones mas útiles que las del infortunio por poco que se reflexione en sus saludables avisos.

»¿No es cierto, señor, que en medio de los tormentos que esperimentó entonces V. M. recibió grandes consuelos de mano de los mismos que se llamaban constitucionales, y que en tan tristes momentos conocisteis la distancia que mediaba entre los verdaderos amigos del gobierno representativo y los secuaces de la anarquia? ¿No es verdad que V. M. se vió rodeado de ministros que le trataron con los mayores miramientos, y que no echaron en ólvido medio alguno de defender el trono de los embates de la democracia, pues su deseo era que V. M. reuniese la autoridad necesaria para restablecer el órden? ¿No es verdad que en Madrid y en las provincias hubo autoridades constitucionales que se opusieron á todo trance á los sanguinarios proyectos de los demagogos, que sostuvieron la monarquía, que salvaron la vida de V. M?

»V. M. sabe tambien que mientras duró aquel tiempo en que los que se llamaban serviles se contentaban con esparcir alarmas inútiles ó tramaban proyectos insensatos de contrarevolucion, no faltaban liberales que os res-

petaban , y que arrostrando su propio peligro defendian vuestra real persona y deseaban dar la latitud conveniente á vuestra autoridad. Quizás sus ideas no estaban de acuerdo ni guardaban armonia con las de V. M.: quizás el deseo del bien público y la impericia del gobierno anterior á 1820 los habian estraviado ; pero la esperiencia moderó su ardimiento y contuvo su entusiasmo ; y testigos del modo alarmante con que la anarquia desplegaba su funesta influencia , hallábanse unidos de corazon al solio constitucional de V. M. y hacian útiles esfuerzos para conservarlo , para aumentar su prestigio.

»V. M. salió finalmente de Cádiz y declaró nulos todos los actos consumados desde el 7 de marzo de 1820 , mandando que volviesen los negocios á tomar el rumbo que siguieron en 1814, cuando V. M. regresó de Francia al suelo natal. Os preguntaré de nuevo , señor , si desde vuestra salida de Cádiz habeis probado un sorbo de felicidad ? es imposible.

»Apenas llegasteis á Madrid , mudasteis el ministerio alejando de vuestro lado al que desempeñaba á la vez el empleo de primer ministro y dirijia vuestra conciencia : lo que hicisteis en 1820 violentado por los tumultos

de la capital de la monarquía (1), lo repetisteis de nuevo voluntariamente en 1823. El zelo escasajero, ó el espíritu de partido de los que rodeaban á V. M. supieron pintarle con los mas negros colores al antiguo ejército, y á cuantos no habian dado pruebas de oponerse á la clase de reformas: es decir, que tuvisteis y teneis por enemigos á una gran parte de la nacion: no, V. M. no puede gozar del reposo mientras que no esté seguro y satisfecho del amor de sus súbditos. Las querellas de los principales ministros con las personas de rango mas elevado no pueden menos de aflijir á V. M.: la penuria del tesoro siempre eshausto; la irritacion que han querido inspirar á V. M. constantemente contra los liberales; todos estos motivos y tantos otros habrán llenado vuestro corazon de amargura, y no habreis podido ser venturoso.

»En nombre de V. M. se han publicado decretos de sangre, y en nombre de V. M. se han conducido numerosas víctimas al suplicio. Aun cuando hubiesen logrado persuadir á V. M.

---

(1) Una de las condiciones escijidas por los motines fue el destierro de D. Victor Saez, confesor del rey.

que es necesario usar del último rigor y que se sucedan sin cesar los castigos ejemplares; aun cuando vivais convencido que todos los hombres que suben al cadalso son culpables; debian al menos dárseles todos los medios de defensa: ¿regocijará á V. M., le hará feliz la cruel necesidad de que corra con tanta abundancia la sangre y las lágrimas de los españoles desventurados siempre y siempre jenerosos?

»¿Y no obstante, señor, que ha hecho vuestro gobierno? Díguese V. M. ecsaminar á fondo el estado de la nacion y observará que el espíritu de sus súbditos se halla mas dividido que un año hace. Hallareis que el partido vencedor ecsaspera al partido vencido; que este amenaza al vencedor, porque los desórdenes le hacen creer una reaccion, no solamente posible sino necesaria. V. M. notará que los hombres de mérito son jeneralmente perseguidos ó viven solitarios y escondidos; basta el haberse distinguido en cualquier ramo para ser mirado como sospechoso y como innovador. Vereis al reducido ejército que en la actualidad ecsiste mandado por lo comun por jefes y oficiales ineptos; las rentas en un desorden escandaloso; un gran número de empleados ignorantes; muchos dilapidadores; la administracion de justi-

cia casi abandonada, y todos los ramos en la mayor confusion.

»Si V. M. consulta á las personas imparciales, si pregunta á los propietarios, á los artesanos, apenas encontrará uno entre ciento que diga que el pueblo ha ganado la menor ventaja con la abolicion del sistema representativo. Fácil es á V. M. convencerse por sí mismo de estas verdades.

»Pero los consejeros de V. M. le dirán que los revolucionarios los tienen con las manos atadas; que desean en vano ocuparse de mejorar el estado de la nacion porque los proyectos de los conspiradores absorven todo su tiempo, de suerte que se tienen por felices cuando les bastan las horas para descubrirlos. Los revolucionarios, al decir de vuestros consejeros, pululan en todas partes, y do quiera que el gobierno intenta tender la mano corren al instante á contrariar sus miras.

»No es estraño, señor, que á los ojos de los absolutistas se multipliquen los conspiradores, porque los moderados y los demagogos son para su escaso entendimiento la misma cosa, y los unos y los otros enemigos de V. M. (1) De

---

(1) El superintendente jeneral de policia dirijió

esta manera el número es infinito; y no cabe duda que á fuerza de imposturas, de calumnias y de persecuciones, lograrán aumentar los enemigos del gobierno. Si son tan numerosos, si son tan incorregibles como se pregona en los mismos decretos, si los ministros han logrado persuadirlo así á V. M., ¿ como es posible que vivais sin inquietud, sin una ajitacion continua?

»Hace ya mas de un año que la Constitucion fue abolida, y sin embargo vuestro gobierno no ha sabido crear todavia los medios de sostener el órden público, y cada dia reinan mas desconfianza y mas temor. Esas continuas felicitaciones, esas protestas de morir por el rey absoluto, tan semejantes á las que juraban Constitucion ó muerte; esos batallones de vo-

en 4 de octubre de 1824, una circular reservada á los intendentes de policia del reino, prescribiéndoles que formasen y le remitiesen dos estados, uno de los hombres y otro de las mujeres, de todos los individuos de su provincia que merezcan alguna de las notas que mas abajo se espresan, de cualquier sexo, edad y condicion que sean. Las notas de que se trata son las siguientes. -- Adicto al sistema representativo. -- Voluntario nacional de caballería ó de infantería. -- Aquí el señor superintendente echó

luntarios realistas; esa resolución de los esterminadores de inmolarse en las aras de la tiranía; ese odio invencible que profesan á las formas representativas; todo lo cual pinta y carea con tanto énfasis la *Gaceta de Madrid*, ¿no son á los ojos del realismo una garantía suficiente contra los revolucionarios? no: porque se han formado una idea verdadera de su número y de sus recursos.

»Pero si no es así, si la situación del gobierno de V. M. es tan lisonjera como aparece en las columnas de la *Gaceta*; ¿no será necesario ocuparse sériamente en disminuir el número de los enemigos, en calmar los ánimos, en contener los partidos? ¿no será necesario buscar los

en olvido á los de artillería, porque también los hubo. -- Individuo de una compañía ó batallón sagrado. -- Reputado por mason.!-- Conocido por comunero. -- Tenido por liberal ecsaltado. -- Por moderado. -- Comprador de bienes nacionales. -- Secularizado.

Todos los individuos comprendidos en las notas anteriores son sospechosos. Debe negarse el pasaporte para trasladarse de un punto á otro, á estos, á sus hijos, á los criados ó dependientes de los mismos, mientras no prueben la necesidad del viaje y den la fianza correspondiente que responda de su conducta. Además los pasaportes tienen una contra-

medios de conciliacion? ¿se quiere triunfar de tan poderosa resistencia con la horca y las balas?

»Tiempo es en fin de poner un término á tan grandes infortunios, y de proporcionar á V. M. el reposo de que ha carecido por espacio de tantos años. Alejad de vuestra presencia á los que intenten persuadiros que el terror es el único medio de restablecer el orden en España. Nunca se ha cimentado imperio alguno de esta manera, y el gobierno que no tiene mas camino para hacerse respetar que el del patíbulo, es el mas estúpido, el mas inicuo de

---

seña que sirve para darlos á conocer á todas las autoridades, á quienes deben presentarse como sospechosos, y por las que deben ser vijilados.

Nadie duda que en estas indicaciones se hallan comprendidos miles de miles de españoles. Si el monarca fijase los ojos en ellas, no podria menos de suspirar al reconocer cuan grande es el número de los enemigos de su gobierno. Pluguiese á Dios que la consecuencia que sacase de la lectura de tales documentos fuese contraria al blanco que se han propuesto los que los han hecho formar, y que el rey convencido de la imposibilidad de esterminar un número tan imponente de enemigos, ó de someterlos por el camino del terror, procurase atraerlos á su bandera adoptando una forma de gobierno que conciliase los ánimos.

todos los gobiernos. Casos presenta la historia en que el castigo ha sido preciso, en que los castigos han sido numerosos; pero aun entonces impusiéronse las penas en un corto período, y pronto vinieron la clemencia y la reconciliación á reemplazar á la severidad y á la justicia misma.

»V. M. sabe por esperiencia cuales son los sentimientos que adornan á los verdaderos liberales, tan calumniados en estos dias: no ignora las virtudes y los talentos que los ilustran, que han sido la gloria de su patria y el asombro del mundo en la guerra de la independencia. ¿Que importa, señor, su opinion sobre la reduccion del número de mayorazgos, sobre la abolicion de los jesuitas y del voto de Santiago? Siempre se han hallado prontos á defender la patria y el trono, y constantemente han profesado el principio de que el órden público es la primera necesidad de los pueblos, el cual no puede consolidarse si los gobiernos no son fuertes. No permita V. M. la persecucion de semejantes hombres, prestando por el contrario oídos á sus consejos, y habrá dado un paso inmenso para granjearse los ánimos y conseguir los dulces frutos de la paz, que sembrando por el reino la abundancia y el contento producirán sus bendiciones.

» Entre los constitucionales escaltados en-  
 cuéñtranse muchos de buena fe, que siguieron  
 este camino los unos por falta de luces, los  
 otros de esperiencia, y muchísimos arrastrados  
 por el impetuoso torrente de la revolucion. Si  
 se les hubiese tratado con miramiento, si se  
 les hubiesen dado esperanzas para lo futuro, no  
 serian al presente enemigos del gobierno; se  
 hubiera podido sacar partido de un gran núme-  
 ro de ellos, porque tambien se cuentan en sus  
 filas muy buenos empleados y escelentes oficia-  
 les. Mas se han visto perseguidos, se les persi-  
 gue aun; se hallan sin recursos y sin esperan-  
 zas, y necesariamente en vez de abjurar sus an-  
 tiguas teorías, confirmanse cada dia mas y mas  
 en ellas, al ver los infortunios que ocasiona la  
 tirania: solo desean una ocasion de destruir el  
 gobierno para procurarse la subsistencia y ven-  
 garse de los que los colman de insultos.

» Jamás en tiempo alguno hubo mas necesidad  
 que al presente de prudencia y de luces en los  
 que gobiernan, y nunca las pasiones que com-  
 baten con furor y encarnizamiento al rededor  
 del trono de V. M., han hecho mas dificil el  
 que la verdad pueda penetrar por las puertas  
 de vuestro augusto palacio. En semejante esta-  
 do, señor, cuando vos mismo quizás no po-  
 deis formar un juicio ecsacto de la revolucion

y del camino que ha de seguirse para terminarla, porque habeis padecido durante su curso, y como hombre no podeis estar libre de prevenciones y de resentimientos, es necesario que V. M. oiga á hombres de opiniones distintas, y que reciba los consejos de sus augustos aliados, que no pueden serle sospechosos.

»Los españoles, señor, esperan de V. M. la consolidacion del órden de que tanta necesidad tienen y de que son tan dignos. La Europa desea ver terminada la revolucion de España, y sabe que para lograrlo es necesario conciliar los ánimos, y que solo V. M. se halla en el caso de conseguirlo. Plegue á Dios que V. M. adopte el verdadero camino para llegar á tan deseado objeto, que goce de la paz y de la ventura que han huido hasta el dia del alcázar real de España, y que tan preciosos dones del cielo caigan sobre todos los españoles.»



Y del camino que ha de seguirse para terminar  
 la porción de obra que se ha de hacer durante su curso,  
 y como hombre no puede estar libre de pre-  
 venciones y de resentimientos, es necesario  
 que V. M. oiga á hombres de opiniones distin-  
 tas, y que reciba los consejos de sus amigos  
 amigos, que no pueden ser sospechosos.  
 En los españoles, señor, esperan de V. M.  
 la consolidacion del orden de que tanta nece-  
 sidad tienen y de que son tan dignos. La Espa-  
 ña es una terminada la revolucion de Espa-  
 ña. Y sabe que para lograrlo es necesario con-  
 ciliar los ánimos, y que solo V. M. se halla  
 en el caso de conseguirlo. Plegue á Dios que  
 V. M. adopte el verdadero camino para llegar  
 á tan deseado objeto, que goce de la paz y de  
 la ventura que han buscado hasta el día de  
 hoy el rey de España, y que tan preciosas donas  
 del cielo caigan sobre todos los españoles.



**ESPAÑA**  
**EN EL SIGLO XIX.**

**ADVERTENCIA.**

**POR M. LUIS DE CARNE.**

*Al traducir á Mr. Carné, hemos suprimido la parte última que trata del reinado actual de la augusta Isabel. El autor lo ha escrito bajo la influencia de las pasiones del momento, acalorada la indignación con el tristísimo suceso que ofreció la Península en 1836, cuando la discordia, la revolución y la guerra civil se atropellaban una en pos de otra; cuando la primera vibraba el puñal, la segunda intentaba guillotinar, y la última armaba los cañones en los basques de Navarra para sus sangrientos combates.*

ESPAÑA

EN EL SIGLO XIX.

POR M. LUIS DE CARNE.





## ADVERTENCIA.

ESPAÑA

*Al traducir á Mr. Carné, hemos suprimido la parte última que trata del reinado actual de la augusta Isabel. El autor la ha escrito bajo la influencia de las pasiones del momento, acalorada la imaginacion con el tristísimo cuadro que ofrecia la Península en 1836, cuando la discordia, la revolucion y la guerra civil se atropellaban una en pos de otra; cuando la primera vibraba el puñal, la segunda intentaba levantar la guillotina, y la última acumulaba leña en los bosques de Navarra para encender*

*hogueras inquisitoriales con su humeante tea.  
Pintura tan lúgubre no conviene en los risue-  
ños dias en que asoma su cabeza coronada de  
halagüeñas esperanzas la dulcísima paz.*

*Réstamos solo añadir que hemos aumenta-  
do dos ó tres citas para dar mas claridad y  
estension al escrito del Sr. Carné.*

ADVERTENCIA.

Al traducir á Mr. Carné, hemos suprimi-  
do la parte última que trata del reinado actual  
de la augusta Isabel. El autor la ha escrito  
bajo la influencia de las pasiones del momen-  
to, acalorada la imaginacion con el tristísimo  
cuadro que ofreció la Península en 1830, cuan-  
do la discordia, la revolución y la guerra civil  
se arrojaban una en pos de otra; cuando la  
primera vibraba el puñal, la segunda intentaba  
levantar la guilhotina, y la última acomulaba  
leña en los despues de Navarra para encender

# MEMORIAS HISTORICAS

sobre

## FERNANDO VII.

---

### ESPAÑA

#### EN EL SIGLO XIX.

POR M. LUIS DE CARNE.

**L**a destruccion del antiguo réjimen español, atacado por Fernando el Católico con miras nacionales, y por Cárlos V en el interés egoista de su propia grandeza, habíase consumado al comenzar el siglo décimo octavo. Esta obra destructora, á la que tan ardientemente la casa de Borbon se habia consagrado, habia sido tan-

to mas fácil cuanto , que esceptuando los *pueblos vascongados* , cuya situacion escepcional espondremos mas adelante , el antiguo derecho público del reino hispano no ecsistia ya sino en las incoherentes compilaciones de los juriscultos , todos consagrados ó sometidos al poder real. El único peligro que se corre al demoler las ruinas , es el que nos aplaste su masa , y ni aun este riesgo ecsistia ya en España para la nueva dinastia , porque las piedras tocaban el suelo y habian perecido hasta las ruinas. Las doctrinas del siglo invadieron la Península por dos caminos á la vez : la filosofia anti-relijiosa penetró en ella del mismo modo que el sistema administrativo , unitario y centralista. No necesitamos esponer aqui por qué estos dos órdenes de ideas se produjeron simultáneamente en Europa , lo que seria fácil hacer desechando la consecuencia que tantas veces se saca de su pretendida y necesaria coneccion : bástanos establecer el hecho que ponen fuera de duda las medidas conuinadas por el ministerio español en el reinado de Cárlos III. Mientras que este príncipe desterraba á los jesuitas , reprimia la inquisicion y contenia la influencia de Roma , abria al mismo tiempo caminos y canales , establecia fábricas y asociaciones industriales y sabias , y el número de la poblacion , combina-

do con el de las producciones agrícolas, aumentábase con tal incremento que escede todos los cálculos.

Las universidades recibian entonces del poder ministerial un impulso que imprimian á su vez á la nobleza y al clero. El poeta Melendez Valdés, destinado á morir desterrado en la tierra de donde habian dimanado sus inspiraciones, introducía la filosofía de la época, en su curso de bellas letras de Salamanca. Las obras del sabio Benedictino Feijoo propagaban las doctrinas económicas, que no tardaron en hallar en Jovellanos y Cabarrús elocuentes y hábiles intérpretes.

La administracion participaba de semejante influencia, ó por mejor decir era el centro de ella. Los condes de Aranda, de Campomanes y de Florida Blanca, rivales en el poder, pero discípulos de la misma escuela, secundaban el movimiento de la reorganizacion administrativa, que era el único que podia devolver á España su importancia política; y las clases ricas é ilustradas presentábanle un concurso, que esplican facilmente la necesidad de cultivar inmensas y estériles posesiones, y de hacer fructificar los capitales, ó hablando con mas exactitud, los metales improductivos de América.

El príncipe de la Paz siguió , según la medida de sus fuerzas , un sistema que habia echado raíces demasiado profundas , para que pudiese abandonararlo. Si el bien intentado por una mano degradada , no estuviese comprometido por su origen mismo , deberíamos reconer que la administracion de Godoy no careció siempre de sistema y de ilustracion. Verificáronse ó se intentaron diversas mejoras administrativas ; y pocos años antes de su caída , el favorito habia negociado con Roma una bula para regularizar la venta de una porcion de bienes pertenecientes á manos muertas , asi como tambien debia sufrir importantes mudanzas el réjimen de los mayorazgos. La influencia francesa y la alianza con la Francia fueron mas que nunca la regla del sistema interior , y la base de las transacciones diplomáticas. Desde que se verificó la paz de Basilea , el gabinete español se mostró aliado constante y adicto á todos los gobiernos que se sucedieron en Francia desde la convencion hasta el imperio ; y si aquella intimidad parecia estar algunas veces á punto de alterarse , como en el rompimiento de la paz de Amiens , y antes de la batalla de Jena , la causa de tales enfriamientos estribaba , no en los sentimientos del pueblo español para con la Francia , ni

en los de la familia real , sino en los intereses personales y en las variables preocupaciones del príncipe de la Paz.

El prestigio que iba unido á la fortuna de Napoleon , habia herido fuertemente la imaginacion castellana: entusiasta y mística , y uniendo á su ardiente fe el fatalismo oriental , inclinábase bajo la influencia de aquella estrella que no se habia eclipsado aun. Bonaparte se presentaba ademas en España con el carácter que constituyó toda su fuerza en Europa , y que las naciones extranjeras comprendieron mejor que la Francia : la Península veia en él al reformador del orden social , enviado por la Providencia , á la espresion mas enérgica del movimiento , bajo el cual se abismaba un tiempo pasado y caduco , y se abrian las puertas á un nuevo porvenir.

El restaurador del culto era muy popular entre el clero del reino católico: y el hijo de la revolucion , símbolo vivo de la igualdad plebeya , el jefe de un poder intelijente y fuerte , habíase convertido en la Península española en héroe y esperanza de todos los que aspiraban á levantar su patria del abatimiento en que yacía , con la estirpacion de los abusos , de su réjimen interior y la fecundacion de sus inmensos recursos. Cubierto con la púrpura im-

perial, Napoleon era aun para los extranjeros el hombre de las ideas de 1789, que habiendo sido coronadas, no por eso habian perdido su energia. El instinto público mostrábase indulgente con un despotismo que iba á destruir de un golpe mas seguro y mas pronto los restos de la jerarquia anterior, y con el establecimiento de un sistema de administracion central, preparaba el suelo que mas tarde fecundarian los trabajos de la industria y la libertad política.

Con este carácter juzgaron á Napoleon, tanto la Alemania como la Italia, y del mismo modo Italia que España. Ni las frecuentes transgresiones de su conducta al principio que representaba, ni los atentados mas culpables contra la independenciam de los pueblos, lograron borrarlo de su frente: y vemos en efecto que una vez pasado el dia de la cólera, vuélvense sus miradas á la gran tumba de santa Elena. Porque sobre aquella roca, donde el Prometeo del mundo político espizó sus errores, yacen unas cenizas que son á los ojos de Europa la señal y la prenda de la organizacion unitaria, cimentada sobre la igualdad civil y la libre concurrencia, á la cual tiende, sino como á un objeto definitivo, al menos como á un principio de todos los progresos.

La Alemania durante su ardiente reaccion contra el sistema frances, ha podido muy bien, en medio de sus sábias y solitarias meditacion-nes, fundar una escuela histórica con el objeto de reanimar á la antigua Europa, debilitando la pretendida esterilidad del órden administrativo y constitucional bajo la viciosa vejetacion de las antiguas franquicias y de las instituciones provinciales, contemporáneas de la nacionalidad primitiva: pero todo esto solo tiene importancia en los libros, porque el movimiento europeo se verifica en sentido contrario á este movimiento. Fácil es pues despertar grandes recuerdos y hacer progresos en la ciencia arqueológica; mas es preciso resignarse al estado de la política y de las aficiones actuales.

Nos ha sujerido tales reflexiones la lectura de una obra recientemente inspirada por la situacion de la Península (1), que nos parece haber desconocido de todo punto el espíritu eminente de su sabio autor, engañado por las memorias de su juventud y por las preocupaciones escolares. Fúndase en la idea de que baro-

---

(1) *De la España. Consideraciones sobre su situacion pasada, presente y futura*, por el baron d'Eckstein. 1 tomo en 8°

nes muy ilustrados y de suma influencia en Europa, confiesan que no obstante los adelantos superficiales y el barniz moderno, ecsiste violentada y comprimida una antigua España anterior al reinado de la casa de Borbon, y de los príncipes austriacos, en la que vive todavia el espíritu heróico de los vencedores de Boabdil, y el espíritu provincial y altivo de Bravo y de Padilla. Infiere de aquí que el principio de los infortunios del reino hispano es la funesta é imposible aplicacion del método frances sucesivamente ensayado por los constituyentes de Bayona en 1808 y por los constituyentes de Cádiz en 1812, resucitados despues en el reinado de Fernando, durante los tres años del réjimen constitucional y el gobierno de la reina rejeta, por los afrancesados y los liberales. Semejante opinion es á nuestro entender enteramente opuesta á la verdad, y antes de entrar en la larga enumeracion de los hechos debernos ilustrar rápidamente esta cuestion que los domina todos.

La antigua organizacion feudal de España, recibió un golpe decisivo en la guerra de la independencia. La insurreccion de 1808, fue el último suspiro de las viejas edades, así como la emigracion habia sido entre nosotros la última llamarada de la caballería y de la nobleza.

Los diversos reinos de la Península enteramente abandonados á sí mismos hallaron algunas chispas de vida de donde salieron las juntas de insurreccion de las provincias; pero el movimiento era á los ojos de todos tan impotente, que la primera y la mas universal necesidad fue la de una autoridad fuerte y central, y de ella dimanó la creacion de la junta suprema que dominada á su vez por las ideas contemporáneas, despues de haber intentado contra ellas una inútil resistencia, terminó su carrera con la convocacion de las córtes de Cádiz.

Así nació el espíritu de los tiempos modernos en las circunstancias que parecian deber serle menos favorables, y la Constitucion de 1812 fue el resultado de un movimiento en el que el pueblo y el clero reanudando la larga alianza de las guerras sagradas ejercian aun heróica y decisiva preponderancia, porque cuanto mas fatal es la ley que impele las naciones á nuevos destinos, tanto mas imposible es reanimar el tiempo pasado, aun cuando se pelee en su nombre.

El reinado absoluto de Fernando VII, el sistema constitucional y el gobierno templado de Cristina han estado de acuerdo en un solo punto, es decir, en que todos han aspirado á constituir una España unitaria, sometida á una mis-

ma legislación civil y política. En semejante cuestión el absolutismo profesa en la Península las mismas ideas que el liberalismo mas escaldado, y D. Carlos jurando bajo el árbol antiguo de Guernica los *fueros* de Vizcaya, representaba con toda su piedad un papel que no se conforma de modo alguno con los principios por cuyo triunfo combate.

En ninguna parte, sino es en las cuatro provincias vascongadas, se manifiesta un jenio verdaderamente distinto y local en lo que concierne á los votos políticos. El tipo orgulloso y severo de los aragoneses, tal como resplandece en los escritos del cronista Zurita; la vida grandiosa de Castilla; el carácter emprendedor de Cataluña debido á su contacto con la raza provenzal, y con las naciones marítimas y el espíritu vivo y democrático de los valencianos, confúndense en teorías uniformes y en simpatías comunes. De un extremo á otro del reino las pasiones repiten el mismo canto y se hallan igualmente desnudas de espontaneidad. Los asesinatos se han sucedido en Aragon y en Castilla, y Málaga se ha manchado en los mismos crímenes dominada por un yugo igual al que pesa sobre Barcelona. Parécenos una estraña ilusión el buscar en las juntas populares que derrocaron á su turno á los ministros Toreno é Isturiz, algunos

recuerdos de la junta *santa* de Alava y de la noble guerra de los comuneros contra Carlos V (1). Estas juntas obedecen el impulso menos espontáneo del mundo, el de una lojia masónica, ó el de un *comité* central, y han triunfado en sus propósitos mucho menos por sí mismas que por la desorganizacion universal; y aun así no se han creído bastante fuertes para asistir sin disolverse á su propia victoria. Podemos por otra parte tener por seguro que si la Península proclamase alguna vez la república, su primer cuidado seria decretar que fuese una é indivisible. No se hagan en esta parte ilusion los españoles, ni insulten los manes heróicos de los comuneros con ridículas farsas.

Más no porque la era del federalismo haya pasado en España, queremos decir que sus gloriosos recuerdos dejarán de fecundar en ella las almas. No hay pais alguno en el mundo

---

(1) „Esta variedad en el oríjen de las provincias, explica el espíritu de las juntas que se despierta en este pais, bajo formas fácilmente independientes. Sobre tal punto para comprender el estado actual de esta nacion destinada á confundir mas de una vez todas las previones de la sabiduria europea, es necesario interrogar constantemente lo pasado.” (*De España etc.*)

donde los hijos comprendan con mas ecsactitud la gloria de sus padres : este noble culto puede conservarse bajo un buen réjimen administrativo mucho mejor que en el caos en que se ha visto abismada España.

Caracteriza nuestro siglo la distincion bien marcada de la vida ideal y de la vida práctica, pero de ningun modo el sacrificio de la primera de las dos ecsistencias á la segunda. Concederé de muy buena gana á los enemigos de la administracion francesa , sabios restauradores de la enterrada nacionalidad , que lo que ellos llaman con mucha razon nuestro réjimen de bufete y de abogacia , no habla al alma , ni enciende sublimes afectos : pero permítanme que les diga que nuestro réjimen no prohíbe recurrir á otros manantiales y que pueden tenerse en buen órden los negocios , la agricultura y el comercio florecientes , la policia bien servida y en hacienda sumo crédito , sin renunciar por eso á la relijion , á la poesia y al patriotismo.

Pertenece sin duda á la mediania , la virtud de dar valor á las tierras y llevar regularmente las cuentas , pero es muy esencial en la vida y compadezco á los poetas á quienes el cielo no la ha concedido juntamente con los dones mas preciosos que les han cabido. Con mas motivo compadeceria á una nacion populosa , si para

conservar su pintoresca fisonomía se privaba de este beneficio esencial de la existencia de la sociedad.

Tal es la obra del régimen administrativo, tal es el principio de su poder y de su universalidad. El voluminoso *Boletín de las Leyes* es, lo confieso, una lectura muy insípida, pero si se introduce en España no por eso desterrará á Calderon, así como el bill de reforma, que es el primer paso de Inglaterra fuera del orden histórico, no perjudicará al antiguo Shakspeare. Los resortes complicados de la organización administrativa representan un estado social en que las relaciones de los hombres entre sí tienden á multiplicarse hasta lo infinito; y es necesario que la acción reguladora, poco sensible donde reinan conocimientos menos complicados y medios menos densos, si puedo explicarme así, esté siempre y en todas partes presente.

Napoleon comprendió con su maravillosa inteligencia cuáles eran en esta parte las necesidades de España. Mas las turbulencias y los escándalos interiores espusieronle á una tentación que fue el origen de todas las calamidades del país, y al propio tiempo de sus propios infortunios.

Tuvo razón sin duda en querer continuar

mas allá de los Pirineos el sistema de Luis XVI que mas es un axioma que un sistema; pero habíasele vendido Godoy; la perspectiva de una soberania en los Algarves habia estimulado su ambicion, y si se hubiese acelerado á mostrarse ecsigente, el emperador hubiera doblado su popularidad dando con la caida del favorito la satisfaccion que reclamaban á la vez el honor de los tronos y el voto de los pueblos. Carlos IV no entendia como pudiese contrariarse al gran monarca que le enviaba tan preciosas armas de caza, y la faccion del príncipe de Asturias únicamente aspiraba al triunfo para entregarse á él despues de la victoria. Fernando escribia al emperador desde el palacio de los reyes católicos cartas concebidas y redactadas con una humildad de antesala, implorando primero de su mano una esposa, y despues poniendo á sus pies y á su arbitrio la corona que acababa de ceñirle la insurreccion de Aranjuez.

Napoleon ocupando la Península con cien mil hombres, en virtud del tratado para la expedicion de Portugal; mandando en Madrid por medio de su embajador; respetuosamente solicitado para que uniese su sangre á la de los reyes católicos, no tenia evidentemente sino un interes y un deber. Necesario era aprovecharse

de aquella ocasion única para ejercer una influencia saludable y decisiva sobre el destino de la nacion , que tan noblemente se confiaba á su buena fe y á sus armas: necesario era convertirse en rejenerador de España , uniendo al concurso del poder real las reformas que se han ecsijido despues á la libertad con mas peligro y menos écsito. Tal fue su intencion primera : todos los documentos contemporáneos lo atestiguan , y el atentado de Bayona es demasiado criminal para que la historia añada al delito en sí mismo el de una larga premeditacion.

Desgraciadamente el emperador recibió informes incompletos ; no comprendió la revolucion de Aranjuez , que lejos de perjudicar á la influencia francesa hubiérala consolidado : y al ver al miedo y á la imprevision diferir á sus invitaciones con una milagrosa imbecilidad, embriagado con un écsito tan fácil y tan seguro , »se atrevió á herir desde su altura, como la Providencia que remedia los infortunios de los mortales por medios algunas veces violentos y sin que la detengan los juicios humanos (1).”

---

(1) Memorial de Santa Elena. Junio de 1812.

Entre todas las pruebas que la fortuna reserva á los hombres grandes , la mas peligrosa es la facilidad de abusar de su poder. Napoleon sucumbió á ella , cuando la vista de aquella aflijida familia debia haberle inspirado piedad, tranquilizándole completamente sobre los peligros que solo afectaba temer antes para comprar el derecho de prevenirlos.

En vano el ministro de negocios extranjeros en una memoria presentada en Bayona le decia que »la dinastia que gobernaba la España seria siempre por sus afecciones , sus recuerdos y sus terrores , la enemiga encubierta de Francia , y que solamente seria una amiga sincera y fiel cuando un interes comun uniria á ambas casas reinantes (1).» Napoleon no podia mirar con seriedad tales causas que sirvieron de pretexto y no de móvil á su conducta , porque habia visto á Cárlos IV y á Fernando , príncipes tan poco Borbones , segun la observacion de Escoiquiz al emperador , que no sabian la diferencia que mediaba entre M.<sup>me</sup> de Montmorency y las nuevas damas de la emperatriz.

Mas todo estaba ya consumado en su pensa-

(1) Memoria del 22 de abril comunicada al senado el 4 de setiembre.

miento, porque el jenio de la política habia callado delante del demonio de la ambicion.

»Cárlos IV habia perdido el prestigio entre los españoles, dijo despues al despertar los amargos recuerdos de aquella época de su vida, y hubiera sido necesario que Fernando perdiese igualmente el suyo. El plan mas digno de mi, el mas seguro para mis proyectos era una especie de mediacion semejante á la de Suiza: hubiera debido dar una Constitucion liberal á la nacion española y encargar á Fernando el ponerla en práctica. Si la hubiese ejecutado de buena fe, la España hubiera prosperado, y pués-tose en armonia con nuestras nuevas costumbres; el grande objeto quedaba conseguido; la Francia adquiria una aliada íntima y un aumento de poder verdaderamente formidable. Si Fernando por el contrario faltaba á sus nuevos empeños, los españoles mismos hubieran venido á solicitar que les diese otro monarca. Esta desgraciada guerra me privó de mis recursos y de mi crédito en Europa: y fue la causa primera de nuestras calamidades (1).»

Cáusanos placer el oír en la boca de Napoleón esta alta y brillante confesion de los

---

(1) Memorial de Santa Elena. Junio 1816.

hechos, que el infortunio hace al jenio, en recompensa de lo que le ha quitado. Mas conviene colocarse en el punto de vista de un español, para llorar incesantemente este crimen, que fue para su autor una falta inmensa, y para sus víctimas un manantial inagotable de calamidades. Si queremos penetrar en el orígen de los males actuales de España, debemos en efecto remontarnos á la guerra de la independenciam por lejítima y gloriosa que sea. Aquella lucha detuvo el movimiento de las ideas francesas en su aplicacion práctica, dejando á las córtes de Cádiz que siguiesen la parte teórica y vaga.

Tan sangrienta lid no reanimó, á la verdad, el cadáver de la antigua España; ni fue la sombra de sus grandes Justicias la que se apareció á los heróicos defensores de Zaragoza: mas dió á las masas populares una preponderancia eshorbitante, de que han abusado sucesivamente en favor del poder absoluto y de la anarquía; inspiró al clero una opinion ecsajerada de su influencia, y colocó á las clases ricas é ilustradas, que habian sido mas ó menos favorables á los franceses, en una especie de situacion escéntrica en el seno mismo de la nacion. Tuvo principalmente por resultado, el desarrollo en las poblaciones rurales de la aficion á la heróica vagancia, contra la que lucha por

espacio de tan largo tiempo la Península ibera.

La resistencia fue enteramente española: un partido ha osado decir que fue de todo punto monárquica, porque el pueblo pronunciaba con amor el nombre del cautivo Fernando: otro partido ha creído que fue solamente liberal, porque se verificó en el reinado de las córtes constituyentes, y porque salió el pacto de 1812, como un brillante meteoro, de esta lucha encarnizada contra el capitan mas poderoso del siglo. Me atrevo á decirlo á España: los recuerdos de la guerra de la independendia, invocados á su vez en el sentido mas opuesto, no han dado en ella mas fruto que el de inspirar á los pueblos un orgullo indecible y un odio á los extranjeros, que no guarda armonia con los empréstitos contratados por sus representantes. Esta es la verdadera piedra de tropiezo. No obstante lo impregnadas que estaban las córtes en las máximas filosóficas y gubernamentales, trasportadas de Francia y de Inglaterra, creyeron haber levantado una obra verdaderamente española, y á esta funesta persuasion, mas que á otra causa cualquiera, se deben las repariciones sucesivas de un código incoherente é inaplicable. Si los españoles hubiesen conocido claramente que en vez de ser orijinal era un zurcido de la Constitucion del 91, con al-

gunos retazos de Bentham y varios testos de las *Partidas*, no se hubieran ecsaltado por aquel código, uniendo su memoria á los recuerdos mas gloriosos y mas durables que sus pájinas.

Las naciones tienen rara vez dos caminos para llegar á un mismo punto; y cerrado el que Napoleon señalaba á España desde Santa Elena, abrióse delante de ella una dilatada carrera, por donde marchó siempre sobre un terreno falso, porque se habia violentamente interrumpido el órden natural de los acontecimientos y de las ideas.

Obró sin duda con nobleza, pero sin reflexion al hacer frente á una lucha terrible, cualesquiera que hayan sido las consecuencias políticas; y guárdenos Dios de discutir la cuestion de si despues del insolente atentado de Bayona, la España debió ó no aceptar al rey José, para volver á tomar la senda que desde entonces no podia seguir sin rubor. Gran número de españoles, en quienes brillaban las luces y la nobleza del corazon, fueron de este dictamen; porque si algunos viles ambiciosos se asociaron á la fortuna del príncipe llamado *intruso*, contó tambien en las filas de su bando hombres eminentes, que teniendo delante de los ojos los futuros peligros, quisieron hacer á su patria un sacrificio prohibido á las naciones y á los ciuda-

danos, el de su consideracion personal. Darles la razon y creer que un movimiento admirable de enerjia universal se haya de perder enteramente para el porvenir de un pueblo, seria blasfemar del heroismo y someter el entusiasmo á un peligroso analisis. Confesémoslo pues: no hallamos en la historia de las naciones modernas cosa alguna comparable á la conmocion de un pueblo entero, que herido en el corazon por su huesped y su amigo, se levanta frente á frente de sus batallones con una sombría unanimidad, desde las Rocas de Asturias hasta las montañas de Ronda, como la mar en su flujo, cuyas olas se adelantan y se enlazan con una armonia sublime. Ecsiste un hecho, sin embargo, que la Europa debe conocer, y que España confiesa con dolor, y siempre en secreto, cuando los tormentos que experimenta por espacio de veinte años le causan insufribles agonias. Cuando el entusiasmo que despierta la memoria de 1808 se apaga ante las miserias del destierro que abruma por turno, por decirlo así, á los partidos, destruidos estos por un despotismo sin intelijencia y sin alma, horrorizados aquellos con el terror de las revoluciones, y considerándolos siempre estériles, interrogan y se preguntan á sí mismos, si la Constitucion de Bayona ejecutada por un príncipe extranjero

que tanto interés tenía en hacerse popular; si la union íntima de la España y del imperio; su estrecha asociacion á nuestra gloria y á nuestra prosperidad, hubieran preparado mejor destino á su patria. Si estudiamos con cuidado la Península, si indagamos el interior de los proscritos que ese suelo volcanizado nos arroja en tanto número, sorprenderemos este pensamiento en las almas mas fuertes, y semejante revelacion es sin duda un rayo de luz que nos alumbrá para juzgar lo pasado y lo futuro.

Las arterias de España palpitaron manifiestamente durante aquella crisis, como las vísceras que la ciencia observa con el escapelo. Con un solo golpe de vista se vió la enerjia vital de su constitucion, tal como era, y la inercia de este órden social, en el que las apariencias del poder absoluto recobraban solamente la impotencia.

El primer grito lanzado en las gargantas de Oviedo, refugio antiguo de la independendencia, con la noticia de las violencias ejercidas en la capital de la monarquia por Murat, el funesto dia 2 de mayo, propagóse como el eco de las montañas por Galicia, Leon, Sevilla, Granada y por toda la Andalucia y Estremadura. En un mes se levantó España entera, sin distincion de edades ni de clases; y debemos reconocer

que en esta parte el último historiador de tan grandiosos sucesos, dejando al clero la larga parte que le compete en la resistencia en que tanta parte tomó, pero de la que no fue el móvil, ha rectificado varias opiniones equivocadas y *secularizado*, si es permitido hablar así, la guerra de la Península.

Confesemos sin embargo, sin rebajar la antigua grandeza de este espectáculo, que lo mancharon abominables crueldades. Sin traer á la memoria los asesinatos de Valencia, los que presidió por espacio de dos dias un tigre con rostro humano, y cuya memoria no debe enlazarse en la historia contemporánea sino á la del 2 de setiembre, es demasiado cierto, que en un gran número de provincias, la declaración de independencia coincidió con la matanza de los franceses, de sus partidarios supuestos, y muchas veces de las autoridades nacionales, que sin oponerse al movimiento, intentaban ordenarlo para que fuese mas seguro el écsito. La sangre africana de la Península hizo entonces, bajo el estandarte del patriotismo, ese largo aprendizaje del homicidio, que no ha olvidado despues bajo la bandera de las facciones.

Lo que principalmente caracteriza el levantamiento de España, es que en todas partes se ve al pueblo en la escena, y que todos se con-

vierten en pueblo en aquellos terribles momentos. El poder es nulo : no existen mas rentas que los recursos recibidos de América , y las fuerzas marítimas solo se hallan en el papel. En cuanto al ejército es valeroso , porque pertenece tambien al pueblo ; pero casi siempre es batido , porque sus jefes no poseen el instinto del mando y porque carece de disciplina. Eclípsase completamente delante de las huestes británicas , y las nubes de guerrilleros y de somatenes , hijos osados de Navarra y de Cataluña , que contrajeron entonces el peligroso amor á la vida aventurera , que es uno de los mayores obstáculos para la accion de los poderes regulares en la Península , eclípsanse tambien.

Para formarnos un bosquejo de las ideas de gobierno que habia en España , bastará dar cuenta de lo que fue la junta suprema , reunida primero en Aranjuez y despues en Sevilla. Allí brillaban , cargados de trabajos y de años , los despojos del reinado de Carlos III y de la escuela filosófica , Florida Blanca y Jovellanos , el célebre escritor Quintana , y don Martin Garay. Otras lejitimas reputaciones descollaban tambien allí en medio de los grandes de España , de los altos dignatarios , del clero y de los hombres que mas importancia se ha-

bian granjeado entre los miembros de las juntas provinciales. Sin embargo, ni un plan habilmente establecido, ni una idea fecunda salieron de aquella reunion con tantas dificultades formada, y esperada con tanta impaciencia. La junta dominada por el espíritu de rutina y sujeta á todas las viejas fórmulas, despues de haberse decretado el tratamiento de majestad, y concedido á cada uno de sus individuos el de escelencia con el sueldo de seis mil duros, con el derecho de ornar su pecho con una grande placa que representaba ambos mundos, pareció menos ocupada en organizar ejércitos y crear recursos, que en disputar la supremacía al consejo de Castilla y entablar con él negociaciones. Este último cuerpo conservador celoso del estado de la anarquia legal, en virtud de la que acumulaba las atribuciones políticas, administrativas y judiciales, tan mal deslindadas como poco conciliables: campo atrincherado de todos los abusos, poderoso por su numerosa clientela y su invencible terquedad, y cuya conducta fue despues mas que ambigua á la llegada del rey José á Madrid, se halló súbitamente resucitado por la insurreccion á la salida del postrero de la capital del reino hispano. Mas distinguian el levantamiento la audacia y el ansia de emprender, que le ocasiona-

ban continuos vértigos. No teniendo cuenta ni con el lento proceder del consejo ni con su gótico protocolo, la insurreccion tendia á la soberania popular, y las mas veces para contenerla, el consejo no sabia otros medios que el recordar los derechos supremos de las c6rtes. Tambien daban este grito desde su seno las juntas provinciales en cada circunstancia delicada, y cada vez que se coligaba el poder. El gobierno central afectaba reunir el soberano mando, como representante á la vez de Fernando VII, y de la asamblea suprema de la nacion: las juntas locales se lo negaban, disputando vivamente sobre si era 6 no lejítima semejante representacion, del mismo modo que se negaban en Francia los derechos políticos del parlamento cuando pretendia suplir los estados jenerales. Asi es como una idea nueva, asaltaba en todas partes las imaginaciones, como una necesidad imperiosa, mientras que la antigua magistratura representada por el consejo de Castilla, aspiraba á sujetar la revolucion á su paso, á manera de los bueyes que pretendiesen arreglar al suyo el rápido movimiento de una máquina de vapor.

Comprenderíamos mal en efecto el pronunciamiento de 1808, si intentásemos reducirlo á la cuestion única de independenciamiento. Esta fue

sin duda la que puso las armas en las manos de la muchedumbre; mas sin hablar de las clases ilustradas, cuya tendencia política hemos analizado ya, es cierto que en el seno mismo de las masas populares fermentaba en aquellos momentos la necesidad universal de reformas. Sentíase con mas dolor que en otro tiempo el abatimiento de la patria, y sin curarse mucho de los medios deseábase sin embargo curar sus heridas.

Acompañó, dice el conde de Toreno de acuerdo en este punto con todos los historiadores de la guerra peninsular, al sentimiento unánime de resistir al extranjero, otro no menos importante de mejora y reforma. Cierto que este no se dejó ver ni tan clara ni tan universalmente como el primero. Para el uno solo se requería ser español y honrado; mas para el otro era necesario mayor saber que el que cabía en una nación sujeta por siglos á un sistema de persecución é intolerancia política y relijiosa. Sin embargo, apenas hubo proclama, instruccion ó manifiesto de las juntas en que lamentándose de las máximas que habían rejido anteriormente, no se diese indicio de querer tomar un rumbo opuesto, anunciando para lo futuro ó la convocacion de córtes, ó el restablecimiento de antiguos fueros, ó el

desagravio de pasadas ofensas. Infiérase de aquí cual sería sobre eso la opinion jeneral, cuando así se espresaban unas autoridades, que compuestas en su mayor parte de individuos de clases privilegiadas, procuraban contener mas bien que estimular aquella jeneral tendencia. Así fue que por sus pasos contados, se encaminó España á la reforma y mejoramiento, y congregó sus córtes sin que hubiera habido que escuchar los consejos ó preceptos del extranjero (1).”

No obstante, las atribuciones mal definidas y poco conformes de la antigua representacion nacional en los diversos reinos de la Península, la memoria de las córtes se conservaba en el fondo del derecho público, como su principio vivo y rejenerador. En todas partes rescnaba su nombre. Pronunciábalo el soldado bajo la tienda de campaña, el guerrillero en las montañas, el pueblo en las plazas públicas: la prensa cuya accion dejábase percibir por vez primera en las imaginaciones vírjines y ardientes, repetía esta palabra misteriosa como un grito de esperanza y de salud; y á cada nuevo pro-

---

(1) Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España, por el conde de Toreno, lib. 3.º

greso del enemigo este grito se hacia mas imponente y mas imperioso.

Cuando una idea se convierte en santo y seña, y cuando el pueblo la repite sin comprenderla, su triunfo es infalible y está cercano. Mientras que las provincias meridionales no fueron invadidas, la junta central tuvo bastante crédito para diferir su convocatoria que debia señalar el término de su vida política. Mas al instante que la paz concluida con Austria despues de la campaña de 1809 permitió á Napoleon lanzar contra la Península sus lecciones victoriosas, conoció la junta que para resistir al nuevo torrente requeriase una inmensa fuerza moral, y las córtes fueron como el último ejército de reserva que la junta arrojó contra el enemigo, al abdicar sus poderes.

«Españoles, dijo al ordenar la convocacion de las córtes extraordinarias y constituyentes para el 1.º de marzo de 1810, la Providencia ha querido que en nuestra terrible crisis, no diéseis un solo paso hácia la independendia sin progresar tambien en el camino de la libertad.... El primer cuidado del gobierno central á su instalacion fue anunciaros que si la espulsion del enemigo era el primer objeto de su atencion, la prosperidad interior y permanente del pais seria el principio importante. Dejarlo hun-

dido en el diluvio de abusos consagrados por el poder arbitrario, hubiera sido á los ojos de nuestro gobierno actual un crimen tan enorme como el de entregaros en las manos de Bonaparte. Por esta razon cuando las turbulencias de la guerra lo permitieron, hizo resonar en vuestros oidos el nombre de córtes que fue siempre para vosotros el antemural de la libertad civil y el trono de la majestad nacional: nombre pronunciado hasta el presente con misterio por los sabios, con desconfianza por los hombres de estado y con horror por los déspotas; pero que será desde hoy en España la base indestructible de la monarquía.... Esta augusta asamblea será un inmenso é inextinguible volcan del que manarán torrentes de patriotismo para vivificar estos vastos reinos, inflamando los espíritus en el sublime entusiasmo que constituye la salud de las naciones y la desesperacion de los tiranos (1).”

Estos no son lugares comunes de los tribunales inflamados por la embriaguez revolucionaria: el manifiesto descende de un cuerpo en el que dominan el espíritu de las clases privilegia-

---

(1) Manifiesto á la nacion española de 28 de octubre de 1809. *Annual Register*.

das y las antiguas tradiciones políticas: arzobispos, grandes, jenerales y cortesanos, libres de toda violencia material y dominados únicamente por las necesidades morales, son los que lanzan este grito apasionado, al que no tardará en responder el pueblo con la Constitucion de Cádiz.

No olvidemos que poco despues y desde el fondo del mismo palacio, para disminuir el efecto de tan ardientes palabras, prometia tambien José la convocacion de las córtes del reino (1): tengamos siempre muy presente que acampado delante de Madrid el extranjero veíase precisado para contener el fuego de la insurreccion, á promulgar decretos de reforma sobre todos los ramos del gobierno (2); y que el mismo Napoleon reconocia por la vez primera de su vida la impotencia de su espada. Dígase pues si una irresistible preocupacion dominaba entonces á los españoles, y si las córtes no re-

(2) Decreto de Sevilla de 18 de abril de 1810. *Monitor* de 28 de mayo.

(3) Decretos de Napoleon, dados en el campo de Madrid suprimiendo la inquisicion, los derechos feudales, las justicias señoriales, las aduanas interiores de las provincias, organizando el órden judi-

cibieron su mision de circunstancias mas poderosas que la voluntad humana!

Las córtes de Cádiz por digna de censura que sea su obra, salieron pues de un inmenso sacudimiento del espíritu público, y como nuestra asamblea constituyente viéronse rodeadas del mismo entusiasmo y de las mismas ilusiones. Si observamos en España mas rápidas mudanzas y el abandono mas completo; si notamos en ella precipitadas y repentinas contradicciones, acordémonos que en la Península, es el pueblo el que ha salido á la escena, el pueblo que nunca concibe sino una idea á la vez.

La junta central encargó el cuidado de tomar las disposiciones necesarias para la reunion de las córtes á una rejencia de cinco miembros, á los que los progresos del enemigo obligaron á encerrarse en la isla de Leon, baluarte de la

cial, reduciendo el número de los conventos y prohibiendo la admision de los novicios etc. (4. 12. de diciembre de 1808). Decretos de José suprimiendo las órdenes religiosas y militares, las jurisdicciones eclesiásticas y el voto de Santiago, impuesto muy oneroso á la agricultura etc. etc. (18 de agosto, 18 de setiembre y 16 de diciembre de 1809).

independencia que iba á convertirse en cuna de la libertad castellana y en teatro de sus ensayos y de sus errores.

Esta rejeñcia en la que dominaba el temor de las inovaciones políticas , no cedió en la instalacion del congreso nacional , que formaba el objeto primitivo de sus atribuciones , sino á las ecsijencias ya casi amenazadoras de la opinion pública y á las representaciones de varios diputados de las juntas provinciales.

Debemos reconocer por otra parte que dejando á un lado la repugnancia personal de muchos de sus miembros , las dificultades que cercaban un asunto tan peliagudo , justificaban las oscilaciones y la tardanza. Lcs embarazos que experimentamos nosotros en la convocacion de los estados jenerales , nos darán una idea aunque débil de los que debian rodear al gobierno español al resucitar una institucion que no representaba idea alguna precisa y aplicable á la época contemporánea.

Nacidas en los antiguos concilios nacionales que ejercieron el poder soberano durante la monarquia de los Godos y de los primeros reyes de Leon , las córtes de los varios reinos peninsulares no tenian ley alguna que fijase sus atribuciones , sus formas y sus elementos. En este laberinto no se encuentra derecho alguno

incontestado, y es mas propio para ejercitar el talento investigador de los erúditos que para suministrar bases seguras á los hombres políticos.

Las córtés compuestas de tres estamentos en la mayor parte de las provincias de la monarquía, componíanse en el reino de Aragón de cuatro brazos, mientras que en los pueblos vascongados, pais venturoso que se libertó de la dominacion árabe y del despotismo de Carlos V, estas asambleas se presentaban con una fisonomía esclusivamente popular y patriarcal. La confusion mas completa reinaba en el modo de votar, en el derecho de eleccion y en las atribuciones políticas. Si estas se remontaron primero hasta el derecho de disponer del solio, sabemos tambien que tales prerrogativas fueron sucesivamente restringidas, comenzando desde el siglo décimo quinto, hasta el punto de reducirse en el reinado de los príncipes austriacos y franceses á una estéril ceremonia, y hasta el extremo de que en los últimos tiempos las córtés se componian solo de treinta y siete caballeros procuradores, enviados por ciertas ciudades con la mision de tributar homenaje al príncipe de Asturias en el solemne acto de la jura, en que su presencia venia á ser un episodio en que ninguno reparaba, de las fiestas de la

córte y de las corridas de toros.

Un hecho único daba de sí la historia de España como título y prenda de libertad: esto es, que habia admitido á los diputados de las ciudades en el seno mismo de las asambleas nacionales mucho tiempo antes que la Francia los recibiese en sus Estados jenerales, Inglaterra en sus parlamentos y Alemania en sus Dietas (1).

Tratábase pues de regularizar este hecho con una aplicacion jeneral. Dedicarse á resucitar el derecho oscuro de las Partidas era una tentativa mas inútil aun que la que ha emprendido intrépidamente un órgano de la prensa francesa; amás era necesario pensar en la moderna América que no tenia cartas ni fueros que hacer prevalecer, pero cuyos movimientos de insurreccion no se comprimirian sino con la mas perfecta igualdad y con una larga difusion de los derechos políticos.

La junta central concibió el pensamiento de conciliar el principio popular con las pre-

(1) Véase á los diputados de las ciudades en las córtes de Leon del siglo duodécimo. En las de Castilla celebradas en 1188, prestaron juramento los diputados de cuarenta y ocho ciudades. Teoria de las córtes por Martinez Marina. Cádiz 1812.

rogativas de las clases privilegiadas y de reanudar así la cadena de los tiempos, obra siempre intentada y casi siempre infructuosa. Tomó con este motivo medidas que son poco conocidas en Europa, pero á las que no siguió por parte suya, ni por parte de la rejencia, ni aun el principio de la ejecucion.

El decreto primitivo de la convocacion de córtes determinaba que se compusiesen de tres estamentos, eclesiástico, militar ó noble y popular. Mandaba que se espidiesen cartas convocatorias personales á todos los arzobispos y obispos, y á todos los grandes de España que fuesen cabezas de familia y que hubiesen cumplido veinte y cinco años.

Otra disposicion prescribia el modo de las elecciones fundadas en la poblacion y que debian atravesar los tres grados de juntas de parroquia, de distrito y de provincia. A esta representacion debia añadirse un diputado por cada ciudad que gozaba la prerogativa de voto en córtes y un delegado de cada junta provisional. Adoptábanse medidas escepcionales para los puntos que ocupaba el enemigo; y disponia en fin por esta vez, y á causa de la distancia, que los Americanos residentes en la Península elijiesen á los diputados de Ultramar acomo-

dándose enteramente á la base establecida para la metrópoli.

Causa profunda admiracion el ver que las disposiciones del decreto relativas á las elecciones se ejecutan escrupulosamente en casi todas las provincias, aquí públicamente y con entusiasmo, allí en secreto y en los cortos intervalos que dejan las escursiones del enemigo, sin que se levante una sola voz, ni por medio de la prensa, ni en el seno de los cuerpos constituidos, ni en las juntas provinciales, que reclame la admision de los prelados y de los grandes convocados por la junta central.

El decreto de esta habíase enviado á las juntas provinciales que parecieron darse tanta prisa en convocar las asambleas de parroquia como repugnancia mostraron en añadir á los miembros elejidos la convocacion de las órdenes privilegiadas. Pocos obispos estaban en el caso de poder hacer frente en aquellos tiempos á los peligros de un viaje al extremo opuesto en la invadida España; y en cuanto á la grandeza, cuerpo de reciente fecha que no habia gozado jamás de derechos políticos, sus miembros personalmente poco conocidos estaban tan lejos de haber heredado en la opinion las prerrogativas de la antigua nobleza que se sentaba en las córtes de Castilla y de Aragon,

que los mandatos de la junta por lo que mira á los grandes no tuvieron cumplimiento, mucho mas por afecto de universal apatia, que por el concierto de intenciones concertadas. Por otra parte muchos de los prelados y grandes mas distinguidos habian recibido directamente el ordenamiento legislativo, y las ideas constitucionales habian hecho tan escasos progresos en aquel pais que pareció que bastaba este paso para garantizar todos los derechos, y los que se habian mostrado favorables á la conservacion de los tres estamentos como un homenaje rendido á las pasadas costumbres de España, no conocieron el riesgo que corrian entregando su suerte futura al arbitrio de una asamblea única.

Lo mas estraño de este olvido completo en que la opinion dejó á los cuerpos privilegiados sin que sus individuos pensasen en reclamar, es que la rejencia consultó á los individuos del consejo de Castilla y al consejo de estado, corporaciones en las que dominaba el espíritu de la vieja majistratura y de la nobleza, y la mayoría estuvo de acuerdo en que las córtes estraordinarias debian componer una sola cámara y proceder de un mismo principio electivo. Finalmente es imposible desconocer que si en el trascurso de sus trabajos, sublevaron las córtes contra ellas muchos intereses y oposiciones,

nunca hasta despues del regreso de Fernando, se sucitó la menor duda sobre la legitimidad de sus poderes á causa de la no asistencia de los dos primeros brazos.

Semejante indiferencia no es fácil de explicar por lo que toca al clero, cuyo concurso era indispensable para modificar la antigua organizacion en lo respectivo á las relaciones del estado con la iglesia y á la ecsistencia social de sus ministros, y para que los pueblos aceptasen sin escrúpulo tales modificaciones. Mas los que conozcan el estado de España, no se admirarán del olvido en que cayó en tan solemnes circunstancias el cuerpo de los grandes, que no se ha elevado mas tarde á la cámara de los próceres sino confundiéndose con los altos empleados civiles y militares, y con lo mas florido del ingenio y de la fortuna. La repulsa de la nacion, ó hablando con mas esactitud, su indiferencia dimanaba menos de las teorías democráticas que de cierto orgullo nobiliario que reina en aquel pais, donde la aristocracia de la córte hacia siglos que no gozaba prerrogativas sociales, donde la nobleza de raza es una pretension casi universal.

Como la mayor parte de los acontecimientos del reinado de Fernando tienen su oríjen aunque remoto en la convocacion de las prime-

ras córtes tan infamadas por el príncipe á su vuelta á España, y como en Europa se creen como artículos de fe las calumnias que sobre aquella asamblea estampó el famoso decreto de mayo de 1814, parécenos deber ilustrar el asunto copiando aquí lo que dice el historiador español otras veces citado.

»La rejencia consultó sobre la materia y otras relativas á córtes al consejo reunido. La mayoría se conformó en todo con la opinion mas acreditada, y se inclinó tambien á una sola cámara. Disintieron del dictámen varios individuos del antiguo consejo de Castilla, de cuyo número fueron el decano D. José Colon, el conde del Pinar y los señores Riega, duque Estrada y D. Sebastian de Torres. Oposicion que dimanaba no de adhesion á cámaras, sino de odio á todo lo que fuese representacion nacional: por lo que en su voto insistieron particularmente en que se castigase con severidad á los diputados de las juntas que habian osado pedir la pronta convocacion de córtes.

»Cundió en Cádiz la noticia de la consulta, junto con la del dictámen de la minoria, y enfureciéronse los ánimos contra esta, mayormente no habiendo los mas de los firmantes dado al principio del levantamiento en 1808 grandes pruebas de afecto y decision por la causa de la

independencia. De consiguiente conturbáronse los disidentes, al saber que los tiros disparados en secreto con esperanza de que se manten-drian ocultos, habian reventado á la luz del dia. Creció su temor cuando la rejencia para fun-dar sus providencias determinó que se publica-se la consulta y el dictámen particular. No hu-bo entonces manejo ni súplica que no emplea-sen los autores del último para alcanzar el que se suspendiese dicha resolucion. Así sucedió, y tranquilizóse la mente de aquellos hombres, cuyas conciencias no habian escrupulizado en aconsejar á las calladas injustas persecuciones, pero que se estremecian aun de la sombra del peligro. Achaque inherente á la alevosia y á la crueldad de que muchos de los que firmaron el voto particular dieron tristes ejemplos años adelante, cuando sonó en España la lúgubre y acia-ga hora de las venganzas y juicios inícuos.

»Pidió luego la rejencia, acerca del mismo asunto de cámaras, el parecer del consejo de estado, el cual convino tambien en que no se convocase la de privilejiados. Votó en favor de este dictámen el marques de Astorga, no obs-tante su elevada clase: del mismo fue don Be-nito de Hermida, adversario en otras materias de cualesquiera novedades. Sostuvo lo contra-rio don Martin de Garay, como lo habia hecho

en la central y conforme á la opinion de Jovellanos.

»No pudiendo resistir la rejencia á la universalidad de pareceres, decidió que las clases privilegiadas no asistirían por separado á las córtés que iban á congregarse, y que estas se juntarian con arreglo al decreto que habia circularo la central en 1.º de enero.

»Segun el tenor de esta y de la instruccion que le acompañaba, innovábase del todo el antiguo modo de eleccion. Solamente en memoria de lo que antes rejia, se dejaba que cada ciudad de voto en córtés, enviase por esta vez en representacion suya un individuo de su ayuntamiento. Se concedia igualmente el mismo derecho á las juntas de provincia, como premio de sus desvelos en favor de la independencia nacional. Estas dos clases de diputados no componian ni con mucho la mayoria, pero sí los nombrados por la jeneralidad de la poblacion conforme al método ahora adoptado. Por cada 50000 almas, se escojia un diputado, y tenian voz para la eleccion los españoles de todas clases, avecindados en el territorio, de edad de 25 años y hombres de casa abierta. Nombrábanse los diputados indirectamente, pasando su eleccion por los tres grados de juntas de parroquia, de partido y de provincia.

No se requerian para obtener dicho cargo otras condiciones que las escijidas para ser elector, y la de ser natural de la provincia, quedando elegido diputado el que saliese de una urna ó vasija, en que habian de sostener los tres sujetos que primero hubiesen reunido la mayoria absoluta de votos. Defectuoso si se quiere este método, ya por ser sobradamente franco, estableciendo una especie de sufragio universal, ya restricto á causa de la eleccion indirecta, llevaba sin embargo gran ventaja al antiguo, ó á lo menos á lo que de este quedaba.

»En Castilla, hasta entrado el siglo XV, hubo córtés numerosas, y á las que asistieron muchas villas y ciudades, si bien su concurrencia pendió casi siempre de la voluntad de los reyes y no de un derecho reconocido é inconcuso. A los diputados ó sean procuradores, nombrábanlos los concejos formados de los vecinos, ó ya los ayuntamientos, pues estos siendo entonces por lo comun de eleccion popular, representaban con mayor verdad la opinion de sus comitentes, que despues cuando se convirtieron sus rejidurias, especialmente bajo los Felipes austriacos, en oficios vendibles y enajenables de la corona; medida que por decirlo de paso, nació mas bien de los apuros del erario que de miras ocultas en la política de los

reyes. En Aragon el brazo de las universidades ó ciudades, y en Valencia y Cataluña el conocido con el nombre de real, constaban de muchos diputados que llevaban la voz de los pueblos. Cuales fuesen los que hubiesen de gozar de semejante derecho ó privilegio, no estaba bien determinado, pues segun nos cuentan los cronistas Martel y Blancas, solo gobernaba la costumbre. Este modo de representar la jeneralidad de los ciudadanos, aunque inferior sin duda al de la central, aparecia, repetimos, muy superior al que prevaleció en los siglos XVI y XVII, decayendo succesivamente las prácticas y usos antiguos, á punto que en las córtes celebradas desde el advenimiento de Felipe V hasta las últimas de 1789, solo se hallaron presentes los caballeros procuradores de treinta y siete villas y ciudades, únicas en que se reconocia este derecho en las dos coronas de Aragon y Castilla. Por lo que con razon asentaba Lord Oxford, al principio del siglo XVIII, que aquellas asambleas solo eran ya *magni nominis umbra*.

«Conferíanse ahora á los diputados facultades amplias, pues ademas de anunciarse en la convocatoria, entre otras cosas, que se llamaba la nacion á córtes jenerales »para restablecer y mejorar la Constitucion fundamental de la mo-

narquia" se especificaba en los poderes que los diputados »podian acordar y resolver cuanto se propusiese en las córtes, asi en razon de los puntos indicados en la real carta convocatoria, como en otros cualesquiera, con plena, franca, libre y jeneral facultad, sin que por falta de poder dejasen de hacer cosa alguna, pues todo el que necesitasen les conferian (los electores), sin escepcion ni limitacion alguna (1)."

Grande fue aquel dia, en que reunidas las córtes en la catedral de la isla de Leon, en medio de un concurso inmenso, invocaron las bendiciones del cielo sobre sus tareas y sobre el pueblo á quien esperaban pagar luego en prosperidades el precio de su sublime afecto. En las grandes crisis de la ecsistencia pública y privada, parece que esta se concentra algunas veces en el instante único en que se ha ilustrado enteramente. Vívase entonces en el delirio de este recuerdo, como en una santa monomanía, recuerdo que se hace superior á todas las vicisitudes, y con frecuencia á las lecciones de la experiencia y de la desgracia.

No debe pasmarnos, pues, el ver que el re-

---

(1) Historia ya citada del conde de Toreno, tomo 3.º

cuerto de 1812 ha resistido en el corazon de algunos hombres á las pruebas de los presidios y del destierro , y á las mas instructivas aun de las revueltas: porque estas son de aquellas emociones que fascinan para siempre la vida ¡ Que sello tan indeleble debieron en efecto grabar en el alma ! En el estremo de Europa , sobre una roca combatida por los mares , y rodeada de un ejército victorioso , cuyo cañon formaba el sombrío acompañamiento de las aclamaciones públicas , proclamóse frente á frente de Napoleon la libertad de España , y quizás la del mundo : los diputados subian por la mañana á la tribuna , y por la noche velaban en la brecha : y la historia de la independenciam de la patria que habia comenzado en la cueva de Pelayo , iba á encontrar su término despues de mas de mil años en las colunas de Hércules. Adquirió España tanta gloria á fuerza de fe religiosa y nacional , y no podrán privarla de ella los errores de su inesperienza.

Las córtes , desde las primeras sesiones , tomaron posesion del vasto campo que se abria delante de sus ojos con todo el ardimiento de un espíritu ocioso y nuevo. Lanzáronse con una viva curiosidad , que dimanaba mas del entendimiento que de las pasiones violentas , en el ecsámen de las doctrinas mas árduas de la

sociedad. Acometiéronse , y se removieron y resolvieron con aquella confiada facilidad que se aprende pronto en los libros , y se pierde despues con el largo uso de los negocios, las inmensas cuestiones de la soberania y de la representacion nacional , de los límites respectivos de los poderes , de los fundamentos de la justicia y de sus derechos, y de la libertad de la prensa.

En la emulacion de las reformas á que se abandonaron á porfia los miembros de la asamblea , con el jeneroso estímulo de nuestra noche de 4 de agosto , los unos ostentaban muy á su placer una erudicion bebida de escondite en los libros del siglo XVIII : ótros , clérigos ó legos , sacaban á luz en la tribuna un entendimiento sutilizado por las disputas escolásticas, y recargado de testos y de autoridades, y casi todos estraños al manejo de los hombres y de los intereses públicos , suplian con hipotesis los conocimientos que hasta entonces no habian podido adquirir. Asi salieron á la vez disposiciones inaplicables á la sociedad contemporánea, de las teorias filosóficas absolutas , y del estudio incompleto de lo pasado , cuyos ejemplos se imitaron judaicamente sin comprender su espíritu , y privándolos de su contrapeso.

Una especie de unanimidad presidió por es-

pacio de tres años á esta larga serie de trabajos, que debia mas tarde despertar justas objeciones, y que entonces la opinion pública acogia con una irreflecion entusiasta.

Enteramente entregados á sí mismos, sin plan y sin direccion, sea por impericia, sea por la mala voluntad de algunos miembros de la rejencia, las córtes tuvieron la desgracia de comenzar su obra sin influencia alguna para contener la vehemencia de cada pensamiento que casualmente les ocurría: y si es cierto que la nulidad casi absoluta de la oposicion no dió lugar al entusiasmo revolucionario, para que se inflamára con ímpetu mayor, tambien es innegable que su peligrosa omnipotencia espuso los diputados á la tentacion de las utopias, y tal fue en efecto el carácter dominante de sus tareas lejislativas.

La justicia obliga, sin embargo, á confesar que en muchas cuestiones especiales, resueltas de paso, y en medio de los peligros de una guerra que absorvia todos sus pensamientos, las córtes extraordinarias dieron pruebas de una sagacidad propia de nuestra asamblea constituyente en sus mas gloriosos dias. El congreso reformó la administracion provincial, y refundió las diversas partes de la organizacion de los tribunales, suprimiendo con la jurisdiccion de

los señores, las prestaciones reales y personales que provenian de oríjen feudal: así se verificaban en Cádiz las mismas reformas que Napoleón y José decretaban en Madrid: coincidencia singular que es una revelacion completa del estado moral de la Península española. Entre los objetos que despertaron principalmente la solicitud del congreso, figuraron las rentas y la deuda pública, y no obstante los errores en cuya primera fila debe colocarse la tentativa de un impuesto progresivo, justo es reconocer que los trabajos de Canga Argüelles, en una materia enteramente nueva en España, revelan un entendimiento muy ilustrado.

¿Pero de que serviría traer á la memoria unas leyes sepultadas con tantas otras en el abismo de las revoluciones, y encima de las cuales no queda ya de toda esta época sino el código últimamente encontrado en la mochila de un sarjento, é impuesto en una noche de agonía á una aterrada princesa? Nos limitaremos á recorrer sus principales artículos, no dando sino un valor histórico aun despues de su renacimiento, á esa ley que los ministros salidos de la crisis de san Ildefonso consideran »menos como institucion política que como monumento de gloria, porque no ecsiste ni un español ilustrado que desconozca sus imperfec-

ciones, consecuencia inevitable de las fatales circunstancias que acompañaron su discusión (1).”

Esta constitucion que parecia destinada mas á rejir el reino de Salento , que á ser por dos veces la bandera de una insurreccion militar, contiene en sus trescientos ochenta y cuatro artículos un número de disposiciones inocentes que piden gracia para las absurdas. Si se quieren aforismos los hay que edifican , como :

»El amor de la patria es una de las principales obligaciones de los españoles , que deben ser justos y benéficos (artículo 6).”

O bien :

»El objeto del gobierno es la felicidad de la nacion , puesto que el blanco de toda sociedad política es el bien estar de los individuos que la componen (artículo 13).”

Si se desean teorías sobre la mas perfecta division de los poderes lejislativo, ejecutivo y judicial, pueden recorrerse con fruto sus largos capítulos. Los primeros contienen una ley de elecciones indirectas, puesto que pasan por los tres grados de parroquia, partido y pro-

(1) Esposicion á S. M. la reina rejenta en 21 de agosto de 1836.

vincia, sin obrar directamente ni aun en estos diversos escalones. Los vecinos de la parroquia no elijen en efecto al elector del primer grado, sino que cometen tal funcion á los once compromisarios, del seno de los cuales salen los electores de parroquia (artículo 41).

Estos elijen á su vez á los electores de partido en la proporcion de tres á uno, relativamente al número de diputados que se han de nombrar (artículo 63); finalmente, los electores de partido, reunidos en colejio de provincia, elijen al diputado á córtes (artículo 68).

Tales operaciones que se fijan irrevocablemente para el 1.º de octubre, 1.º de noviembre y 1.º de diciembre, se conforman mal con nuestra viveza y con la oposicion que ha encontrado siempre en Francia la eleccion indirecta: mas este no es un motivo para condenar semejante método en España, donde con algunas modificaciones podria aplicarse quizás con muy feliz écsito.

Las sesiones de córtes se abren de derecho, y sin convocacion anterior, el 1.º de marzo de cada año (artículo 106). La lejislatura se renueva cada dos años (artículo 108), y el rey no tiene derecho de disolverla, asi como los diputados no pueden formar parte de la lejislatura siguiente (artículo 110).

Los ministros, consejeros de estado y em-

pleados de la casa real , no pueden sentarse en el cuerpo legislativo ; los ministros con el beneplácito de las córtes , obtienen en el la palabra , pero sin poder asistir á las deliberaciones ( artículo 125). Los diputados no pueden conseguir empleo alguno público mientras dure su mision , y un año despues de haber cesado en ella ( artículo 130).

La plenitud del poder legislativo reside en las córtes , no gozando el rey sino el *veto* suspensivo por tres años ( artículo 149). Por otra parte la asamblea aprueba antes de ratificarse los tratados de cualquier naturaleza que sean , determina las ordenanzas relativas al servicio militar y marítimo , aprueba las cuentas , arregla cuanto concierne á la administracion de las aduanas del estado , y ordena las medidas jenerales para la conservacion de la salud pública en el reino &c. &c. ( artículo 131).

Todas estas atribuciones , en las que se hallan confundidas las de la junta de sanidad y las del tribunal de cuentas , deben ejercerse en tres meses , ni mas ni menos , único freno que supieron encontrar contra la arbitrariedad de una asamblea soberana , y que deja hasta cierto punto inútil la presencia de la diputacion permanente , cuya única mision determinada es velar por la observancia de la Constitucion y

de las leyes , para dar cuenta cuando se abran las córtes (artículo 160): creacion vaga y azarosa , tomada de la antigua lejislacion aragonesa , lo mismo que la esclusion de sentarse en las córtes los empleados de la casa real , y la presentacion de candidatos en triples listas para ciertas funciones públicas : ¡fatalidad singular , que uniendo las teorías modernas á los recuerdos mas confusos de la historia , dió nacimiento á una lejislacion imposible!

Vemos , pues , que entre el monarca y las córtes , estas se aplicaron la parte del leon en virtud de aquel principio , que nunca es mas verdadero que cuando se trata de constituir el estado : *los ausentes no tienen razon*. Confiaron al rey en thesis jeneral la plenitud del poder ejecutivo (artículo 170); pero hemos visto ya que no puede concluir los tratados sin dar cuenta á las córtes , y con su anterior consentimiento; del mismo modo no elije los miembros del consejo de estado , sino por una lista triple propuesta por las córtes (234), ni nombra los majistrados de los tribunales , los obispos y demas dignidades eclesiásticas , sino por la presentacion del consejo de estado. Puede perdonar , mas »bajo la condicion de que su induljencia no sea contraria á las leyes;” en fin , se ve sometido en los actos de su vida civil á

restricciones, contra las cuales protestaría el último de sus súbditos, pues no puede salir del reino ni casarse sin el consentimiento de las córtes, y la violacion de tales disposiciones equivale á su abdicacion de la corona (172).

Oigamos sobre la discusion de este código á un testigo de vista, y diputado al propio tiempo de la asamblea, á quien nos vemos obligados á citar á cada paso.

»Anunciamos en otro libro la lectura hecha á las córtes en 18 de agosto de 1811, de los primeros trabajos de la comision de Constitucion, nombrada en el diciembre anterior. Comprendian aquellos las dos primeras partes, ó sea todo lo concerniente al territorio, religion, derechos y obligaciones de los individuos, como igualmente la forma y facultades de las potestades lejislativa y ejecutiva. La tercera parte se leyó en 6 de noviembre del mismo año, y abrazaba la potestad judicial, habiéndose presentado la cuarta y última el 26 de diciembre inmediato, en el cual se determinaba el gobierno de las provincias y de los pueblos, y se establecian reglas jenerales acerca de las contribuciones, de la fuerza armada, de la instruccion pública, y de los trámites que debian seguirse en la reforma ó variaciones

que en lo sucesivo se intentasen en la nueva ley fundamental.”

»Acompañó al dictámen de la comision un discurso elocuente y muy notable, en que se daban las razones de la opinion adoptada, fundándola en nuestras antiguas leyes, usos y costumbres, y en las alteraciones que ecsijian las circunstancias del tiempo y sus trastornos. Le habia estendido D. Agustin Argüelles, encargado por tanto de su lectura: hizo la del texto D. Evaristo Perez de Castro.”

»El lenguaje digno y elevado del discurso, la claridad y órden del proyecto de la comision y sus halagüeñas y jenerosas ideas, entusiasmaron sobremanera al público; no parándose los mas en los defectos ó lunares que pudieran deslucirle, porque en España se conocian los males del despotismo, no los que á veces acarrear en punto de libertad ciertas y ecsajeradas teorías. Así fue que D. Juan José Güereña, diputado americano por la nueva Vizcaya y presidente de las córtes, á la sazón que se leyeron las dos primeras partes, si bien desafecto á reformas, arrastrado como los demas por el torrente de la opinion, señaló para principiar los debates el 25 del propio agosto; plazo sobradamente corto. Duró la discusion por espacio de cinco meses, no habiéndose terminado hasta el 23 del

próximo enero: fue grave y solemne, y de suerte que afianzando la autoridad de las córtes, ensalzó al mismo tiempo la fama de los individuos de esta corporacion.”

»Por eso los obstáculos que quisieron presentarse al progreso de las deliberaciones venciólos fácilmente la voz pública, y el vivo y comun deseo de gozar pronto de una Constitucion libre. De aquellos, húbolos de fuera de las córtes, y tambien de dentro, aunque no muy dignos de reparo. Hablaremos de los primeros mas adelante. Comenzaron los últimos ya en el seno de la comision, no habiendo querido uno de sus individuos, D. José Pablo Vahiate, firmar el proyecto á pesar de haber concurrido á la aprobacion de las bases mas principales. Crecieron algun tanto al abrirse los debates en el congreso. Los contrarios al proyecto, frustradas las esperanzas que habian fundado en el presidente Güereña, reemplazaron á este el 24, dia de la remocion de aquel cargo, con D. Ramon Giraldo, á quien tenian por enemigo de novedades, y no menos resuelto para suscitar embarazos en la discusion, que fecundo, á fuer de togado antiguo, en ardidcs propios del foro. Mas tambien en eso se equivocaron. Giraldo luego que se sentó en la silla de la presidencia mostróse muy adicto á la nueva

Constitucion , y empleó su firmeza en llevar á cabo y en sostener con teson las deliberaciones.”

Oigamos ahora la opinion de este diputado sobre el código de que se trata.

»Hemos tocado algunas de sus faltas en el curso de la anterior narracion y ecsámen ; advirtiéndole que pecaba principalmente en la forma y composicion de la potestad legislativa, como tambien en lo que tenia de especulativa y minuciosa. Aparecia igualmente á primera vista gran desvario haber adoptado para los paises remotos de Ultramar las mismas reglas y Constitucion que para la Península ; pero desde el punto que la junta central habia declarado ser iguales en derechos los habitantes de ambos hemisferios, y que diputados americanos se sentaron en las córtes , ó no habian de aprobarse reformas para Europa , ó menester era estenderlas á aquellos paises. Sobrados indicios y pruebas de desunion habia ya para que las córtes añadiesen pabulo al fuego ; y en donde no ecsistian medios coactivos de reprimir ocultas ó manifiestas rebeliones , necesario se hacia atraer los ánimos , de manera que ya que no se impidiese la independenciam en lo venidero , se alejase por lo menos el instante de un rompimiento hostil y total.”

»En lo demas la Constitucion pregonando un gobierno representativo , y asegurando la libertad civil y la de la imprenta , con muchas mejoras en la potestad judicial y en el gobierno de los pueblos , daba un gran paso hácia el bien y prosperidad de la nacion y de sus individuos. El tiempo y las luces cada dia en aumento hubieran acabado por perfeccionar la obra todavia muy incompleta.»

»Y en verdad , ¿ como podría esperarse que los españoles hubieran de un golpe formado una constitución esenta de errores , y sin tocar en escollos que no evitaron en sus revoluciones Inglaterra y Francia ? Cuando se pasa del despotismo á la libertad , sobreviene las mas veces un rebosamiento y crecida de ideas teóricas , que solo mengua con la esperiencia y los desengaños. Fortuna si no se derrama y rompe aun mas allá , acompañando á la mudanza atropellamientos y persecuciones. Las córtes de España se mantuvieron inocentes y puras de escesos y malos hechos. ¡ Ojalá pudiera ostentar lo mismo el gobierno absoluto que acudió en pos de ellas y las destruyó ! »

»No ha faltado quien piense que si hubieran las córtes admitido dos cámaras y dado mayores ensanches á la potestad real , se hubiera conservado su obra estable y firme. Dudámoslo.

El equilibrio mas bien entendido de una constitucion nueva cede á los empujes de la ignorancia , y de alborotadas y antiguas pasiones. Los enemigos de la libertad tanto mas la temen, la aborrecen y la acosan , cuanto mas bella y ataviada se presenta. Camino sembrado de abrojos es siempre el suyo. Emprendámosle entonces en España ; mas para llegar á su término, aguantar debíamos caidas y muchos destrozos.”

Por el resúmeu que hemos hecho habrán conocido nuestros lectores cual era el réjimen á que súbitamente pasaba la España de Felipe II, de Alberoni y del príncipe de la Paz , cayendo de un depotismo en otro y atravesando por medio de la libertad : y este era el establecimiento que la constitucion calificaba con el nombre de *monarquía templada hereditaria*. La herencia era tambien poco mas ó menos tan ilusoria como las atribuciones reales , pues el artículo 181 imponia á las córtes la abligacion »de escluir de la sucesion la persona ó las personas reconocidas por incapaces de gobernar , ó que hubiesen merecido por alguna accion perder la corona.”

Si semejante código hubiese sido producto de una lucha violenta entre la asamblea popular y el realismo que procura defenderse ; si tales disposiciones hubiesen quedado sancionadas

por decirlo así con las derrotas sucesivas del uno y las victorias de la otra, el afecto ordinario de las resistencias inútiles explicaria fácilmente los defectos de la Constitucion de Cádiz. Mas sucedió todo lo contrario: los obstáculos no se presentaron por parte alguna y las protestas sin resultado no pudieron tener influencia sobre el conjuato de los trabajos lejislativos. A mas fija la opinion en una lucha encarnizada no se hallaba entonces en el caso de ejercer sobre las córtes aquella accion revolucionaria é incesante que entretuvieron desde 1820 la guerra civil y las tentativas mal concertadas, pero demasiado patentes de la corona. En otra parte pues deben buscarse las circunstancias fatales á que el ministerio Calatrava atribuye con justicia las imperfecciones de la obra de 1812.

Sin recordar la enseñanza puramente téorica y casi siempre secreta á que el antiguo réjimen sujetaba en España á las clases ricas y letradas, y su antipatía demasiado lejitima á un órden de cosas que habia faltado poco para que produjese el esterminio total de su gloriosa patria, debemos no perder un instante de vista, cuando juzgamos la Constitucion de Cádiz, que en aquella época y á los ojos del congreso, el rey cautivo en Valencey tenia una ecsistencia puramente nominal. Si el trono era un recuer-

do , no era ya una esperanza. Como no parecia posible á la prevision humana adivinar los resultados de la campaña de Rusia y el levantamiento jeneral de Europa , justo es reconocer que en el órden natural de los acontecimientos, la vuelta de la casa de Borbon al trono de España estaba sometida á sucesos muy eventuales, y preciso es decirlo , improbables.

De aquí la obligacion de constituir el gobierno del pais bajo una forma en la que la accion directa del rey no fuese esencial , conservando empero á los ojos del pueblo el prestigio del trono que no por estar vacante era menos sagrado. Por otra parte , aunque hubiese sido sincera la negativa de las córtes á las primeras proposiciones del gobierno intruso , sin embargo mas de una vez durante el curso de la discusion del pacto constitucional , debió preocuparlas el triste y sério pensamiento , que las trabas preparadas al poder real llegarían quizás un dia á aplicarse á un rey extranjero , á quien España parecia no poder lanzar entonces de su seno y que acababa de recibir en algunas provincias una acogida casi popular. Finalmente si al través de la distancia y de los acontecimientos , ocurría algunas veces á los diputados de España el fijar sus ideas en el palacio de Valencey , llamado la prision del monarca , aunque